



ADN
JEFATURA
7 DEC 18 PM 3:52

Memorándum

PARA: GERENTE
LICENCIADA ARACELY O'HARA GUILLÉN

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: RESOLUCIÓN No.481-12/2018

FECHA: 6 DE DICIEMBRE DE 2018

me del
Tránsito &
Para su
atención
gracias
joseph
10-12-18

RESOLUCIÓN No.481-12/2018.- Sesión No.3757 del 6 de diciembre de 2018.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.340-8/2018 del 23 de agosto de 2018 se autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.36/2018, referente a la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para dos (2) sistemas suplidores de energía eléctrica ininterrumpida (UPS) de 160 KVA trifásicos, cada uno con su respectivo banco de baterías, conectados en paralelo, instalados en el edificio del Banco Central de Honduras (BCH), ubicado frente al Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, por el periodo comprendido del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020, efecto para el cual se aprobó el pliego de condiciones correspondiente.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se efectuaron las publicaciones de ley del aviso de invitación a la referida licitación, por lo que, el 15 de octubre de 2018 el Comité de Compras, contando con la asistencia de los representantes de los departamentos de Infraestructura, Jurídico y Auditoría Interna, este último en calidad de observador, así como del representante de la empresa GBM de Honduras, S.A., como único oferente, llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica, así como la apertura del sobre conteniendo la oferta económica y la garantía de mantenimiento de oferta solicitada en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Comisión Evaluadora en su informe de revisión final de la documentación subsanada y la evaluación de la documentación legal y técnica, contenido en el memorándum INFRA-783/2018 del 6 de noviembre de 2018, indicó que la empresa GBM de Honduras,

Vicky:
su atención
11/12/2018

AAJ

11/12/18
- Ana, para continuar
con la gestión correspon-
diente.
tp



Lcda. Aracely O'Hara Guillén
Resolución No.481-12/2018
- 2 -

S.A. presentó su oferta conforme con lo requerido en el pliego de condiciones, por lo que califica para brindar el servicio en referencia, al haber obtenido en la evaluación de la oferta una calificación superior al ochenta por ciento (80%) requerido por la Institución.

CONSIDERANDO: Que al realizar la revisión de la oferta económica presentada por la precitada empresa se determinó que la misma es por un valor de dos millones cuatrocientos diecisiete mil ochocientos cuarenta y seis lempiras con once centavos (L2,417,846.11), que incluye trescientos quince mil trescientos setenta y un lempiras con veintitrés centavos (L315,371.23) por concepto de impuesto sobre ventas.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento establecen que la adjudicación de la licitación se hará al oferente que cumpla con los requisitos de participación establecidos en el pliego de condiciones, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato; asimismo, el precitado pliego de condiciones de la licitación pública en referencia dispone que la adjudicación total o parcial requerirá la participación de al menos un (1) oferente en el acto de apertura, la cual estará a cargo del Directorio del BCH.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante el memorándum ABN-10831/2018 del 28 de noviembre de 2018, con base en el informe del Comité de Compras, según memorándum ABN-10829/2018 del 27 de noviembre de 2018, y oída la opinión del Departamento Jurídico, contenida en el memorándum JUR-2591/2018 del 26 de noviembre de 2018, recomienda a este Directorio adjudicar a la empresa GBM de Honduras, S.A. la Licitación Pública No.36/2018.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 32, 50, 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; 76 de la Ley General de la Administración Pública; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 136, 139 y 140 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.36/2018,

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa GBM de Honduras, S.A. la Licitación Pública No.36/2018, referente a la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para dos (2) sistemas suplidores de energía eléctrica ininterrumpida (UPS) de 160 KVA trifásicos, cada uno con su respectivo banco de baterías, conectados en paralelo, instalados en el edificio del Banco Central de Honduras, ubicado



Lcda. Aracely O'Hara Guillén
Resolución No.481-12/2018
- 3 -

frente al Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, por el período comprendido del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020, por un valor de dos millones cuatrocientos diecisiete mil ochocientos cuarenta y seis lempiras con once centavos (L2,417,846.11), que incluye trescientos quince mil trescientos setenta y un lempiras con veintitrés centavos (L315,371.23) por concepto de impuesto sobre ventas, debiendo efectuarse veintitrés (23) pagos mensuales por un valor de cien mil setecientos cuarenta y tres lempiras con cincuenta y nueve centavos (L100,743.59), que incluye trece mil ciento cuarenta lempiras con cuarenta y siete centavos (L13,140.47) por concepto de impuesto sobre ventas y un último pago por un valor de cien mil setecientos cuarenta y tres lempiras con cincuenta y cuatro centavos (L100,743.54) que incluye trece mil ciento cuarenta lempiras con cuarenta y dos centavos (L13,140.42) por concepto de impuesto sobre ventas.

2. Comunicar lo resuelto a la empresa GBM de Honduras S.A.
3. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente, una vez que se cuente con la aprobación presupuestaria correspondiente por parte del Congreso Nacional de la República.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.


HUGO DANIEL HERRERA C.
Secretario

WCC

- Subgerencias
 - Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales
 - Departamento de Presupuesto
 - Departamento de Infraestructura
 - Departamento de Servicios Diversos
 - Departamento Jurídico
 - Departamento de Auditoría Interna



Secretaría del
Directorio

6 de diciembre de 2018

Lcda. Eleonora Mejía Baide

Gerente General

GBM de Honduras, S.A.

Ciudad

Estimada licenciada Mejía:

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras transcribe a usted lo resuelto en la Resolución No.481-12/2018, emitida en la Sesión del Directorio No.3757 el 6 de diciembre de 2018, que literalmente dice:

- «1. Adjudicar a la empresa GBM de Honduras, S.A. la Licitación Pública No.36/2018, referente a la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para dos (2) sistemas suplidores de energía eléctrica ininterrumpida (UPS) de 160 KVA trifásicos, cada uno con su respectivo banco de baterías, conectados en paralelo, instalados en el edificio del Banco Central de Honduras, ubicado frente al Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, por el período comprendido del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020, por un valor de dos millones cuatrocientos diecisiete mil ochocientos cuarenta y seis lempiras con once centavos (L2,417,846.11), que incluye trescientos quince mil trescientos setenta y un lempiras con veintitrés centavos (L315,371.23) por concepto de impuesto sobre ventas, debiendo efectuarse veintitrés (23) pagos mensuales por un valor de cien mil setecientos cuarenta y tres lempiras con cincuenta y nueve centavos (L100,743.59), que incluye trece mil ciento cuarenta lempiras con cuarenta y siete centavos (L13,140.47) por concepto de impuesto sobre ventas y un último pago por un valor de cien mil setecientos cuarenta y tres lempiras con cincuenta y cuatro centavos (L100,743.54) que incluye trece mil ciento cuarenta lempiras con cuarenta y dos centavos (L13,140.42) por concepto de impuesto sobre ventas.
2. Comunicar lo resuelto a la empresa GBM de Honduras S.A.
3. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente, una vez que se cuente con la aprobación presupuestaria correspondiente por parte del Congreso Nacional de la República.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha».

Atentamente,

HUGO DANIEL HERRERA C.
Secretario

WCC

Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales - BCH
Departamento Jurídico - BCH

Centro Cívico Gubernamental, Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa MDC, Honduras
Tel. 2262-3700
www.bch.hn

